MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

2026/13758 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al concurso de escaparates para la promoción del comercio de proximidad en Navidad 2026. Identificador BDNS: 939103.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: **https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/939103**.

Extracto del Acuerdo de 29 de octubre 2026 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la Concurso Escaparates Promoción Comercio en Navidad 2026.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán participar en el Concurso de escaparates promoción comercio de proximidad en Navidad aquellas personas físicas y/o jurídicas que sean titulares de establecimientos comerciales situados al menos en planta baja y que su actividad principal sea la venta al por menor o la de servicios (autónomos, microempresas y pequeñas empresas).

Segundo. Finalidad:

La actuación propuesta tiene como finalidad apoyar, promocionar y difundir la actividad del sector comercial de la ciudad, al tiempo que se fomenta la ambientación navideña, a través de un concurso de escaparates de establecimientos comerciales de proximidad, con el propósito de potenciar la compra en el comercio local, apoyar su economía y dar a conocer los comercios de barrio y proximidad de nuestra ciudad, a través de la difusión de sus escaparates.

Tercero. Bases Reguladoras:

Bases Convocatoria Concurso de Escaparates promoción del comercio de proximidad en Navidad. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Se concederá un total de 7 premios a la mejor decoración de escaparates entre los comercios participantes en el Concurso, con el siguiente desglose: 1.er premio, 2.º premio y 5 accésits sin orden de prelación entre ellos, a repartir del

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13758

siguiente modo:

• Primer premio, con un importe de 3.000 €.

• Segundo premio, con un importe de 2.000 €.

• 5 premios accésits, con un importe de 1.000 €.

Los premios serán con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 TB520 43120 47910.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación del extracto convocatoria en el BOP.

Otros:

Los comercios que se presenten al Concurso deberán tener disponibles su escaparate a partir del 1 de diciembre de 2026, y el Jurado emitirá el fallo antes del 30 de diciembre de 2026.

València, 2 de noviembre de 2026.—El secretario general de la Administración Municipal, José Antonio Martínez Beltrán.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13758